

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ÁREA DE ACTIVO FIJO Y SERVICIOS
PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

TIPO DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CALENDARIZACIÓN (Trimestre)				DISPOSICIÓN FINAL	DETERMINACIÓN DEL VALOR	RESULTADO AL FINAL DEL EJERCICIO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO					
CARTÓN	KG	3,000		1,500		1,500	DONACIÓN	LISTA DE VALORES MÍNIMOS			DONACIÓN A FAVOR DE LA CONALITEG
EQUIPO MÉDICO, DE LABORATORIO Y HOSPITALARIO	PIEZA	235	235				VENTA COMO DESECHO	LISTA DE VALORES MÍNIMOS			
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	PIEZA	1,014	1014				VENTA COMO DESECHO	LISTA DE VALORES MÍNIMOS			
EQUIPO DE CÓMPUTO	PIEZA	0	0				VENTA COMO DESECHO	LISTA DE VALORES MÍNIMOS			
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	PIEZA	10	10								
PAPEL DE ARCHIVO	KG	200		200			DONACIÓN	LISTA DE VALORES MÍNIMOS			DONACIÓN A FAVOR DE LA CONALITEG

ELABORÓ

L. C. FABIOLA MORALES MARTÍNEZ
ÁREA DE ACTIVO FIJO Y SERVICIOS

REVISÓ

L. C. ALEJANDRO ALATORRE HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ

L. C. ARMANDO ACEVEDO VALADEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

FECHA ELABORACIÓN: 24-ENERO-2024

NOTAS:

- 1.- LAS CANTIDADES REFLEJADAS FUERON INTEGRADAS CON BASE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR: EL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMÉDICA, ESCUELA DE ENFERMERÍA, LAVANDERÍA ROPERIA Y COSTURA, DIETETICA Y NUTRICIÓN, DIRECCIÓN DE ENFERMERIA, APOYO VITAL Y ACTIVO FIJO Y SERVICIOS, CON MOTIVO DE LA SUSTITUCIÓN DE BIENES MUEBLES QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EN CADA UNA DE ESAS ÁREAS, POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES REALIZADAS EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023.
- 2.- EL VALOR PARA SU VENTA SE DETERMINARÁ CON BASE EN LA LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENERAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE AL DÍA DE LA VENTA.
- 3.- LA DONACIÓN A LA CONALITEG (COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS) SE REALIZA, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 21 DE FEBRERO DE 2006.
- 4.- CUALQUIER MODIFICACIÓN EN LAS CANTIDADES Y RUBROS DEL PRESENTE PROGRAMA SERÁ DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.